



9709-22042125

RV: 02-2017-00320 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 25/03/2022 16:47

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: DAHIANA ORTIZ <dohnotificacionesjuridicas@gmail.com>**Enviado:** viernes, 25 de marzo de 2022 9:31**Para:** Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 02-2017-00320 MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO**Señor****JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI.****E.S.D**

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DIANA STEPHANY CRUZ NARANJO
CESIONARIO:	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
DEMANDADO:	LUIS MIGUEL DURAN TOBON
RADICACION:	02-2017-00320

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, me permito adjuntar al presente correo, la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C 1.144.160.877 DE CALI
T.P 296.614

Libre de virus. www.avast.com

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



Señor
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.
E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DIANA STEPHANY CRUZ NARANJO
CESIONARIO: DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
DEMANDADO: LUIS MIGUEL DURAN TOBON
RADICACION: 02-2017-00320

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA ARTICULO 446 DEL C.G.P

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte cesionaria, de conformidad con el artículo 2 y 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, que reglamenta el uso de las tecnologías de la información y comunicación, por medio del presente me permito respetuosamente presentar liquidación de crédito para su aprobación.

Sírvase darle el trámite a la correspondiente liquidación de crédito conforme al artículo 446 del Código General del Proceso:

CAPITAL	
VALOR	\$ 8.000.000,00

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		21-ene-15
DIAS	9	
TASA EFECTIVA	28,82	
FECHA DE CORTE		25-mar-22
DIAS	-5	
TASA EFECTIVA	27,45	
TIEMPO DE MORA	2584	
TASA PACTADA	5,00	

PRIMER MES DE MORA		
ABONOS		
FECHA ABONO		
INTERESES PENDIENTES		\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL		\$0,00
SALDO CAPITAL		\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)		\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)		\$ 0,00
TASA NOMINAL		2,13
INTERESES	\$	51.120,00

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
ABOGADA



RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 15.151.120
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 8.000.000
SALDO INTERESES	\$ 15.151.120
DEUDA TOTAL	\$ 23.151.120

De conformidad con lo previsto en el artículo 78 numeral 5 del Código General del Proceso, me permito comunicar que para los efectos de notificación serán recibidas en el correo electrónico: dohnotificacionesjuridicas@gmail.com.

Atentamente,


DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1.144.160.877 de Cali
T.P 296.614 C.S de la J

DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ
AV 5ª NORTE # 45-23 B/ LA FLORA
TEL. 885 20 98
dohnotificacionesjuridicas@gmail.com
CALI – VALLE DEL CAUCA